



0477

RESOLUCION No DE 2014

Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**  
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que mediante No 0210 de 18 de julio de 2014, se encargó como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 23**, de la Secretaria de Planeación Municipal planta global, la señora **YADY VIVIANA GONZALEZ SARMIENTO**, por término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, quedando vacante temporalmente el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407, GRADO 22** de la Planta Global de la Administración Central.
- 2) Que mediante Resolución No. 428 del 07 de noviembre de 2014, se encargó al señor **LUIS ARNULFO RINCON DELGADO**, identificada con cedula de ciudadanía número 91.282.057, como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407, GRADO 22**, de la planta global del Municipio de Bucaramanga, por término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, quedando en vacancia temporal el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21** de la planta global de personal del municipio de Bucaramanga.
- 3) el art 25 de la ley 909 de 2004 establece: "PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS POR VACANCIA TEMPORAL Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".
- 4) Que el inciso tercero del párrafo transitorio del artículo primero del decreto 4968 de 2007 señala: No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.
- 5) Que revisada la planta de personal, se constató que actualmente no existe funcionario de grado inferior que cumpla requisitos para desempeñar el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21**.



**Bucaramanga**  
una sola ciudad  
un solo corazón

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No.

0477

- 6) Que para garantizar la prestación del servicio, se hace necesario suplir la vacancia en mención, por lo tanto.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo nómbrase en provisionalidad por el termino de la vacancia temporal del cargo, a la señora **GLORIA ISABEL ORDOÑEZ LARROTHA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.357.273 de San Andrés- Santander, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21**, dependiente de la planta global de la administración central municipal, con una asignación básica mensual de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (1.429.809.00) MCTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Copia de la presente Resolución será enviada al Despacho del Alcalde. Secretaría Administrativa, Nómina, Hojas de Vida, interesado y demás oficinas a las que haya lugar.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bucaramanga, **13 NOV 2014**

**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**  
Alcalde